

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 29 DE JULIO DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2015-00016	ORDINARIO	MARICELA LOAIZA COBALEDA Y OTRO.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.	Dar traslado por el término de tres (03) días a las partes demandadas del recurso de reposición presentado por la demandante. Art. 319 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO